JUNTA ACLARATORIA
OPD/DIF/CC-003/2026

"ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DIF TLAJOMULCO"

APERTURA. Siendo las **11:30 horas** del día **09 nueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis**, en las instalaciones de DIF Tlajomulco, esto en la finca marcada con el número 6B de la calle Nicolás Bravo, colonia Centro en la oficina administrativa de la Jefatura de Recursos Materiales, se celebra la correspondiente Junta Aclaratoria, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente Acta de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la convocatoria de licitación.

ASISTENCIA. A esto acto asiste Mtra. Brenda Priscilla Salamanca Valenzuela, Jefa de Recursos Materiales del Sistema de DIF Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien preside y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción lll de la Ley de la Materia solamente se atenderán personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos **se hace constar que al acto SE PRESENTÓ UN INTERESADO.**

Las Bases de Licitación OPD/DIF/CC-003/2026 en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el 06 seis de marzo de 2026 dos mil veintiséis (11:59 HORAS). Situación que ocurrió con el (los) licitante (s) que a continuación se enlistan:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: ITZEL GUADALUPE VIRUELL BARAJAS

Pregunta 1.- **Anexo 1. Objeto del servicio.**

La adquisición de vales de despensa en monedero electrónico para el personal del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Es correcta nuestra apreciación que los vales de despensa en monedero electrónico para el personal del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. ¿son personalizados únicamente en el sobre?

Respuesta: Es correcta su apreciación

Pregunta 2.- **Anexo 1. Objeto del servicio.**

La adquisición de vales de despensa en monedero electrónico para el personal del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Solicitamos amablemente a la convocante, que nos mencione, el tiempo de entrega de los monederos electrónicos.

Respuesta: Máximo de 8 días

Pregunta 3.- **REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega…

Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare si, es correcta nuestra apreciación que el pago se realizará 24 horas antes de solicitar cada dispersión.

Respuesta:

Pregunta 4.- **Anexo 1. Punto 2 Capacidad Financiera**

Presentar los estados financieros dictaminados por despacho de contadores externo y la declaración anual presentada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2026 con sello digital, mediante los cuales demuestre que su capital contable es de al menos del 20% del monto ofertado en esta licitación.

Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcto que, para cumplir este punto, los participantes deben anexar la declaración anual presentada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2024 con sello digital; ya que la declaración anual 2026, no es posible presentarla, y la del ejercicio fiscal 2025 aún está en proceso de validación y de acuerdo a la **(LISR)**, **artículo 9, segundo párrafo** nuestra personalidad jurídica tiene un plazo dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal para presentarla.

Respuesta: Apegarse a Bases

Pregunta 5.- **Anexo 1. Punto 6 Autorización del SAT**

Los licitantes deberán de anexar copia simple de la Autorización como emisor de monederos electrónicos en despensa 2026 así como todas sus renovaciones, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para dar cumplimiento a este punto es correcto que, los licitantes deberán anexar copia simple de la Autorización como emisor de monederos electrónicos en despensa **vigente** para este ejercicio fiscal, teniendo en cuenta que, de la fecha de expedición de dicha autorización, ¿la vigencia es de 12 meses? Es decir, ¿que está vigente para el año 2026?

Respuesta: Es correcto

CIERRE: Sin asuntos a tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria siendo 09 nueve de marzo del 2026 dos mil veintiséis a las 12:00 horas del mediodía.

Mtra. Brenda Priscilla Salamanca Valenzuela
Jefatura de Recursos Materiales

Lic. Irma Guadalupe Aceves Alcázar
Directora Administrativa

Esta hoja de firmas forma parte integral de la resolución correspondiente a la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité de OPD/DIF/CC-003/2026 ***"ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DIF TLAJOMULCO".***

Este documento no pierde validez al no contener firmas.